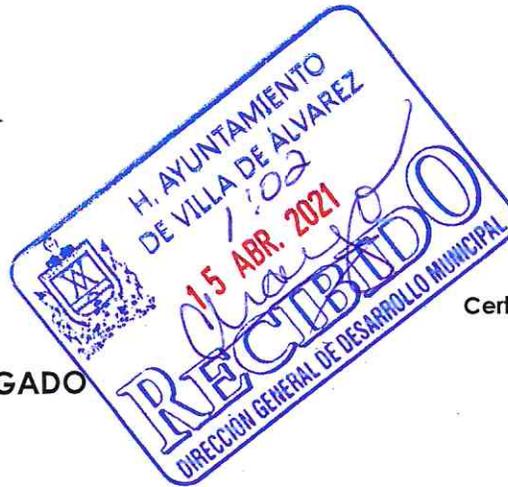




GOBIERNO MUNICIPAL  
DE VILLA DE ÁLVAREZ  
2018-2021



Certificación No. 163/2021

**C.P. FRANCISCO JOSE AMEZCUA DELGADO**  
**TESORERO MUNICIPAL**  
**PRESENTE:**

El Suscrito Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, Colima, por medio de la presente, me permito hacer CONSTAR Y CERTIFICO que en libro II del archivo de esta Secretaría obra el Acta número **108** de fecha **08 de Abril del 2021**, relativa a la Sesión Ordinaria No. 061 de Cabildo, que en su parte conducente dice lo siguiente:

En uso de la voz la Regidora **Lisette Jazmín Gómez Ontiveros, Presidenta de la Comisión de Planeación, Salud y Desarrollo Social**, dio lectura al dictamen correspondiente a la autorización del **Cierre de ejercicio del Programa Operativo Anual 2020 y la aprobación del Programa Operativo Anual 2021**, mismo que se inserta de manera íntegra y a la letra dice:

**H. CABILDO DE VILLA DE ÁLVAREZ**  
**PRESENTE**

Las Comisiones de Planeación, Salud y Desarrollo Social, y de Hacienda Pública Municipal integradas por los CC. Regidores, **Lisette Jazmín Gómez Ontiveros, Mario Padilla López, Ma. Del Socorro Salazar Ramírez, Gilberto Ibáñez Anguiano, Fernando Octavio Pineda Ceballos, Graciela Jiménez Meza**, que suscriben el presente dictamen, así como la Síndica Municipal **Jessica Viridiana González Medina**, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, los Artículos 42, 45 fracciones II y VII y numeral 51 fracción IX de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en relación con los artículos 76, 77, 88, 89 fracción VI y 93 fracción III del Reglamento de Gobierno para el Municipio de Villa de Álvarez, y:

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** Que mediante oficio SE-158-2021 del 06 de Abril de 2021, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Miguel Ángel Solís Cruz, solicita analizar y dictaminar la solicitud realizada por el Ing. Alejandro Ortiz Cazares, Director General de Planeación y Desarrollo Municipal, en el cual pide se apruebe el **Cierre de ejercicio del Programa Operativo Anual 2020 y la aprobación del Programa Operativo Anual 2021** correspondiente a los recursos federalizados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del DF que recibió el municipio de Villa de Álvarez.

**SEGUNDO.-** Que anexo al oficio antes señalado, se encuentra el oficio **DGPDM-064-2021 de fecha 24 de marzo de 2021** emitido, por el Ing. Alejandro Ortiz Cazares, mediante el cual se envía el Cierre de Ejercicio del Programa Operativo Anual 2020, y el Programa Operativo Anual 2021, correspondiente a los recursos federalizados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del DF que recibió el municipio de Villa de Álvarez.



Página 1 de 6



**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE VILLA DE ÁLVAREZ  
2018-2021**

**TERCERO.-** Que la normatividad jurídica estatal y municipal aplicable a los recursos de los Fondos de Infraestructura Social Municipal y Fortalecimiento de los Municipios es la encargada de regular la Administración de la Hacienda Estatal y Municipal, la ejecución de la Obra Pública y la Participación Ciudadana, incluyendo la Ley del Municipio Libre, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Estatal y Municipal, La Ley de Deuda Pública Estatal, la Ley General de Ingresos Municipal, la Ley de Obra Pública Estatal, la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima y los presupuestos de Egresos Estatal y Municipal.

**CUARTO. -** Que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) se divide en dos Fondos: 1.- El Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) y 2.- El Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, cuyo objetivo es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las zonas de atención prioritaria.

**QUINTO. -** Que la operación de los Fondos FAIS provienen del Ramo Administrativo 33, en el que se señala que la naturaleza de los recursos financieros provenientes de dichos fondos son eminentemente federales, mismos que son ejercidos directamente por los municipios.

**SEXTO.-** Que para poder ejercer los recursos provenientes del Ramo 33, es indispensable que estén contemplados en los Presupuestos de Egresos de los Municipios, los cuales deben ser aprobados por el H. Congreso del Estado para el caso de los Poderes Ejecutivos de los Estado y por los H. Cabildos para el caso de los Ayuntamientos, requisito que se encuentra debidamente cumplimentado.

**SÉPTIMO.-** Que el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez a través del COPLADEMUN (Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal), integró el Programa Operativo Anual de Obras y Acciones que habrán de efectuarse con Recursos del Ramo 33, Fondo III, FAIS y Fondo IV, documento en él se procura que las obras y acciones incluidas se orienten a satisfacer las necesidades planteadas por la población. Es importante señalar que el citado Programa se elaboró tomando en cuenta el diagnóstico, estrategias, políticas y acciones prioritarias enfocadas a abatir los rezagos y principales carencias de la población del Municipio, que se establecen dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2018–2021.

**OCTAVO.-** Que el H. Ayuntamiento es la forma de gobierno municipal mediante la cual el pueblo, en ejercicio de su voluntad política, realiza la autogestión de los intereses de la comunidad, y que con el propósito de mejorar la calidad de vida de los habitantes de los municipios, las relaciones entre éstos y el Gobierno del Estado, se conducirán por los principios de coordinación y descentralización.

**NOVENO.-** Que si bien el propósito principal del Municipio no es la erradicación de la pobreza de sus habitantes, sí lo es la gestión de recursos para mejorar los servicios públicos, la infraestructura urbana, la convivencia y participación de la población y con ello se mejora la calidad de vida, siendo éste último un componente para la disminución de la pobreza.

**DÉCIMO. –** Que el Programa Operativo Anual del Ejercicio presupuestal 2020 del FISMDF, ha sido ejecutado conforme a las normas y especificaciones que lo regulan, así como las de cada obra incluida en él, por lo que una vez concluida su ejecución, el cierre de ejercicio quedó integrado de la siguiente manera:

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DF  
Cierre de Ejercicio 2020**

Obra o acción a realizar	Inversión ejercida	Metas		Beneficiarios	Avance	
		Cant	Unidad		Físico	Financ
CONSTRUCCIÓN DE HUELLA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN AV. GIL CABRERA TRAMO LIBRAMIENTO GOB GRISELDA ALVAREZ A CALLE AMATISTA COLONIA TABACHINES Y RANCHO BLANCO EN LA CIUDAD DE VILLA DE ÁLVAREZ	\$4,180,358.00	6785.07	M2	684	100%	100%
CONSTRUCCIÓN DE HUELLA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE TEKUAN TRAMO AV XOLOPAN A AV AKOLLIMAN EN COLONIA VILLA IZCALLI CAXITLÁN CIUDAD DE VILLA DE ÁLVAREZ	\$1,039,017.00	1400	M2	176	100%	100%





GOBIERNO MUNICIPAL  
DE VILLA DE ÁLVAREZ  
2018-2021

AMPLIACIÓN DE CALLE EN AV DE LOS REPORTEROS TRAMO DE LA CALLE BOCA DE APIZA A AV XOLOPAN FRACCIONAMIENTO LINDA VISTA EN VILLA DE ÁLVAREZ	\$635,227.99	1200	M2	59	100%	100%
CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN CALLE HIGUERA DE NATAL, TRAMO HIGUERA AUSTRALIANA Y PASEO LAS HIGUERAS, DE LA COLONIA PALO ALTO A LA COLONIA BUENAVISTA	\$999,441.14	935	M2	234	100%	100%
REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COLONIA SOLIDARIDAD VILLA DE ÁLVAREZ	\$732,798.91	240	LUM	176	100%	100%
REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COLONIA EL HAYA VILLA DE ÁLVAREZ	\$204,573.03	67	LUM	819	100%	100%
REHABILITACIÓN DE PLAZA PÚBLICA INDEPENDENCIA COLONIA CENTRO CIUDAD DE VILLA DE ÁLVAREZ	\$1,073,657.33	6000	M <sup>2</sup>	248	100%	100%
REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO EN PLAZA PÚBLICA COLONIA SOLIDARIDAD EN LA CIUDAD DE VILLA DE ÁLVAREZ	\$550,000.00	20	LUM	126	100%	100%
REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL 7 COLONIA JUAN JOSE RÍOS III CIUDAD DE VILLA DE ÁLVAREZ	\$714,674.00	1	CANCHA	153	100%	100%
REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL 7 EN LA UNIDAD DEPORTIVA GIL CABRERA EN LA CIUDAD DE VILLA DE ÁLVAREZ	\$517,956.00	1	CANCHA	135	100%	100%
REHABILITACION DE PLAZA PUBLICA, EN AV. JOSE D. RUIZ ESQ. CON CALLE ROBERTO SUAREZ OLVERA.	\$121,396.31	1	PLAZA	81	100%	100%
REHABILITACION DE PLAZA PUBLICA, EN AV. CRISTOBAL COLON ESQ. CALLE REAL DE PEREYRA.	\$121,396.31	1	PLAZA	171	100%	100%
REHABILITACIÓN DE PLAZA PÚBLICA EN AV SONORA ESQ CON CALLE JACINTO B TREVIÑO COLONIA LOMA BONITA EN VILLA DE ÁLVAREZ	\$121,396.31	1	PLAZA	126	100%	100%
REHABILITACIÓN DE PLAZA PÚBLICA EN CALLE JOSÉ CABRERA AHUMADA ESQ CALLE YUCATAN EN LA COLONIA JUAN JOSÉ RÍOS III CIUDAD DE VILLA DE ÁLVAREZ	\$121,396.31	1	PLAZA	153	100%	100%
REHABILITACIÓN DE PLAZA PÚBLICA EN CALLE JADE ENTRE ACELA CARDENAS TELLEZ Y GENARO SALAZAR EN LA COLONIA TABACHINES CIUDAD DE VILLA DE ÁLVAREZ.	\$121,396.31	1	PLAZA	90	100%	100%
REHABILITACION DE PLAZA PUBLICA, EN CALLE PUERTA DEL CENTENARIO ESQ, CALLE HONORABLE DEL CENTENARIO	\$123,800.00	1	PLAZA	72	100%	100%
REHABILITACIÓN DE PLAZA PÚBLICA EN CALLE MONTREAL Y ESQ CON CALLE VISTA HERMOSA EN LA COLONIA LOS TRIANGULOS CIUDAD DE VILLA DE ÁLVAREZ	\$123,800.00	1	PLAZA	72	100%	100%
ELABORACION DE ESTUDIOS TECNICOS Y PROYECTOS DE LAS OBRAS	\$415,777.00	1	SERVICIO	72	100%	100%
REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE VILLA DE ÁLVAREZ EN LAS COLONIAS LA RESERVA, BUENAVISTA, PUERTA DE ROLÓN, HIGUERAS DEL ESPINAL, LOS TRIANGULOS, TULIPANES, Y VILLAS ALAMEDA	\$2,109,850.20	691	LUM	463	100%	100%
REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS COLONIAS CENTRO, EMILIANO ZAPATA, Y LA GLORIA, VILLA DE ALVAREZ	\$1,041,185.12	341	LUM	249	100%	100%
REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS COLONIAS MORELOS, LÓPEZ MATEOS, LIBERACIÓN, ARBOLEDAS DEL CARMEN, LAS AGUILAS Y REAL DE MINAS EN VILLA DE ÁLVAREZ	\$1,319,038.04	432	LUM	307	100%	100%
REHABILITACIÓN DE PLAZA PÚBLICA EN AV MANZANILLO ESQ CON CALLE COMALA EN LA COLONIA LÓPEZ MATEOS CIUDAD DE VILLA DE ÁLVAREZ	\$121,396.31	1	PLAZA	122	100%	100%
CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN VARIAS CALLES DE LA COMUNIDAD EL NARANJAL, VILLA DE ALVAREZ	\$1,078,414.76	3957.66	M <sup>2</sup>	68	100%	100%
CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN VARIAS CALLES DE LA COLONIA LOMAS ALTAS, VILLA DE ALVAREZ	\$516,800.00	2215.96	M <sup>2</sup>	270	100%	100%



GOBIERNO MUNICIPAL  
DE VILLA DE ÁLVAREZ  
2018-2021

CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN VARIAS CALLES DE LA COLONIA REAL DE MINAS, VILLA DE ALVAREZ	\$456,550.00	1687.35	M <sup>2</sup>	180	100%	100%
REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN VILLA DE ALVAREZ	\$252,151.62	335	LUM	249	100%	100%
<b>INVERSION TOTAL</b>	<b>\$18,813,448.00</b>					

DÉCIMO PRIMERO.- Que el Programa Operativo Anual 2021 queda integrado de la siguiente manera:

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F.  
(FISMDF)  
Programa Operativo Anual 2021

NUMERO DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD O COLONIA	INVERSION TOTAL	META	UNIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
FISM-21-001	REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN LA AVENIDA BENITO JUAREZ TRAMO AV. NIÑOS HEROES A AV. J. MERCED CABRERA, VILLA DE ALVAREZ.	ALTA VILLA, LA GLORIA	\$ 4,671,428.00	24,735.00	M2	01/08/2021	15/10/2021
FISM-21-002	REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN LA AVENIDA PROLONGACIÓN HIDALGO TRAMO TERCER ANILLO PERIFERICO A CALLE CHANXOPAN, VILLA DE ALVAREZ.	VILLAS DE BUGAMBILIAS	\$ 599,935.00	2,503.43	M2	01/08/2021	15/10/2021
FISM-21-003	REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN LA AVENIDA AKOLLIMAN TRAMO TERCER ANILLO PERIFERICO A CALLE XALLAN, VILLA DE ALVAREZ.	VILLA IZCALLI	\$ 430,955.00	1,810.72	M2	01/08/2021	15/10/2021
FISM-21-004	PAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA EN LA AVENIDA DE LOS REPORTEROS TRAMO CALLE ROBERTO LÓPEZ R. A CALLE XOLOAPAN, VILLA DE ALVAREZ.	LINDAVISTA Y LOMA DORADA	\$ 1,641,484.00	7,431.60	M2	15/05/2021	31/07/2021
FISM-21-005	PAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA CALLE AQUILES SERDAN TRAMO CALLE DR. MIGUEL GALINDO A CALLE JOSÉ SALAZAR UREÑA, VILLA DE ALVAREZ.	LA GLORIA	\$ 576,756.00	2,040.00	M2	01/06/2021	31/07/2021
FISM-21-006	CONSTRUCCIÓN DE HUELLA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE CARLOS DE LA MADRID BEJAR TRAMO AV. J. MERCED CABRERA A AV. ENRIQUE CORONA MORFIN, VILLA DE ALVAREZ.	BUROCRATAS DEL ESTADO, LEANDRO VALLE Y VILLAS DE LA TUNA	\$ 2,652,454.41	3,426.00	M2	15/05/2021	31/07/2021
FISM-21-007	CONSTRUCCIÓN DE HUELLA DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE LAGUNA DE LOS OCOTES TRAMO CALLE AKOLIMAN A CALLE ALMOLONIA, VILLA DE ALVAREZ.	SOLIDARIDAD	\$ 564,047.80	726.00	M2	01/06/2021	31/07/2021
FISM-21-008	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA CALLE ALMENDROS, VILLA DE ALVAREZ.	LA RESERVA Y RESIDENCIAL TULIPANES	\$ 1,158,262.16	1.00	PUENTE	01/06/2021	30/09/2021



GOBIERNO MUNICIPAL  
DE VILLA DE ÁLVAREZ  
2018-2021

FISM-21-009	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN ESPACIOS PUBLICOS EN VARIAS COLONIAS DE VILLA DE ALVAREZ.	VILLA DE ALVAREZ	\$ 1,870,653.73	324.00	LUMINARIA	15/05/2021	15/10/2021
FISM-21-010	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN VARIAS COLONIAS DE VILLA DE ALVAREZ	VILLA DE ALVAREZ	\$ 1,900,000.00	500.00	LUMINARIA	15/05/2021	15/10/2021
FISM-21-011	MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO EN VARIAS COLONIAS.	VILLA DE ALVAREZ	\$ 292,012.47	180.00	LUMINARIA	01/08/2021	15/10/2021
FISM-21-012	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN PARQUE PUBLICO DEL CENTENARIO (CENTRO CULTURAL SUR), COLONIA CENTENARIO, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.	EL CENTENARIO	\$ 239,241.00	344.25	M2	15/05/2021	30-jun-21
FISM-21-013	REHABILITACIÓN DE PLAZA PUBLICA EN LA COMUNIDAD DE PICACHOS	LOS PICACHOS	\$ 300,000.00	1.00	PLAZA	15/05/2021	30-jun-21
FISM-21-014	REHABILITACION DE PLAZA PUBLICA EN LA COL MANUEL M. DIEGUEZ	MANUEL M. DIEGUEZ	\$ 200,000.00	1.00	PLAZA	15/05/2021	30-jun-21
FISM-21-015	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL PARA INTERCONEXION, VILLA DE ALVAREZ	LOS TRIANGULOS Y CENTENARIO	\$ 90,000.00	1.00	PUENTE	01-jul-21	31-jul-21
FISM-21-016	REHABILITACIÓN DE PLAZA PUBLICA INDEPENDENCIA, EN VILLA DE ALVAREZ	CENTRO	\$ 300,000.00	1.00	PLAZA	15/05/2021	30-jun-21
FISM-21-017	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO A SEÑALÉTICA EN LA AV. GIL CABRERA GUDIÑO, VILLA DE ALVAREZ.	TABACHINES Y RANCHO BLANCO	\$ 284,012.47	1.00	OBRA	01-jun-21	31-jul-21
FISM-21-018	INDIRECTOS, ESTUDIOS TECNICOS, CALCULOS SEGUIMIENTO MIDS Y EVALUACION DE PROYECTOS FISM	VILLA DE ALVAREZ	\$ 548,992.96	1.00	SERVICIO	01-mar-21	15-oct-21
FISM		POA 2021	\$ 18,320,235.00				

Por lo anteriormente fundado y motivado, estas Comisiones, conjuntamente con la Síndica Municipal, han tenido a bien someter a consideración el del H. Cabildo de Villa de Álvarez el siguiente:

D I C T A M E N

**PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba el CIERRE DE EJERCICIO del Programa Operativo Anual 2020, que contiene las obras y acciones ejecutadas con los recursos del **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FISMDF) 2020** que ha sido presentadas al Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio, establecido en el considerando DECIMO.

**SEGUNDO.** - Es de aprobarse y se aprueba el **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021**, que contiene las obras y acciones a realizarse durante el presente ejercicio presupuestal al FISMDF, establecido en el considerando DECIMO PRIMERO.

**TERCERO.** - Se instruye a la Secretaria General del H. Ayuntamiento realice la certificación correspondiente del presente dictamen a efecto de que el Presidente Municipal gire las instrucciones pertinentes al Tesorero Municipal, Contralor Municipal, al C. Director General de Planeación y Desarrollo Municipal, a los CC. Directores de Planeación y proyectos de obra y al de Construcción de Obra Pública para que a su vez den el cabal cumplimiento a los términos contenidos en el presente dictamen y se ejecuten dentro del Programa Operativo Anual 2021 que contiene las obras y acciones que habrán de efectuarse en este año fiscal.

ATENTAMENTE  
VILLA DE ÁLVAREZ, COL., 6 DE ABRIL DE 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



GOBIERNO MUNICIPAL  
DE VILLA DE ÁLVAREZ  
2018-2021

LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

LISETTE JAZMÍN GÓMEZ ONTIVEROS  
**PRESIDENTA**  
REGIDORA GRACIELA JIMÉNEZ MEZA  
**SECRETARIA**  
FERNANDO OCTAVIO PINEDA CEBALLOS  
**SECRETARIO**

LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

REGIDOR MARIO PADILLA LÓPEZ  
**PRESIDENTE**  
JESSICA VIRIDIANA GONZÁLEZ MEDINA  
**SÍNDICA MUNICIPAL**  
GILBERTO IBÁÑEZ ANGUIANO  
**SECRETARIO**  
MA. DEL SOCORRO SALAZAR RAMÍREZ  
**SECRETARIA**  
LISETTE JAZMÍN GÓMEZ ONTIVEROS  
**SECRETARIA**

Una vez analizado el presente y tomando en cuenta las consideraciones hechas al presente dictamen, los integrantes del H. Cabildo lo **APROBARON POR MAYORIA** el **Cierre de ejercicio del Programa Operativo Anual 2020 y el Programa Operativo Anual 2021**, con el voto en abstención de la regidora Yulenny Guylaine Cortés León.

Se extiende la presente a los doce días del mes de abril del año dos mil veintiuno, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Atentamente:  
**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

*Miguel Ángel Solís Cruz*  
**LIC. MIGUEL ANGEL SOLIS CRUZ.**

C.c.p: Contralor Municipal.- para su conocimiento  
Dirección de Desarrollo Municipal  
Dirección de Planeación y Programas de Gestión y Recursos  
Dirección de Construcción y Obra Pública  
Dirección de Proyectos y Costo de Obra Pública  
Archivo.  
MASC/agg\*